



AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE MONROY

Anuncio de 2 de marzo de 2012 sobre Estudio de Detalle. (2012080696)

El Pleno del Ayuntamiento de Belvis de Monroy (Cáceres), en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2012, ha aprobado provisionalmente el proyecto del Estudio de Detalle redactado por la Sra. Arquitecta D.^a Rosa M.^a Nuevo Braco, que tiene por objeto definir una modificación de alineación de las calles: Alameda 6, y Soledad 7, de Casas de Belvis (Cáceres).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Hoy de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido, dicho plazo, no se presentaran alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Belvis de Monroy, a 2 de marzo de 2012. El Alcalde, JAVIER MARTÍN BAZAGA.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE BADAJOZ

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo sobre creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (2012060430)

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) o Diario Oficial correspondiente.

El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por las Leyes 74/1978, de 26 de diciembre; 7/1997, de 14 de febrero y Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley 15/1999, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2012 acuerda por unani-



midad la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación en los siguientes términos.

Artículo 1. Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública bajo la responsabilidad del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz relacionados en el Anexo de la presente disposición. Dichos ficheros se adecuan tanto a las condiciones previstas en el artículo 20 de la LOPD como a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2. El Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz, como responsable de ficheros y tratamientos, adopta las medidas que garanticen el uso de datos sólo para finalidades y funciones de derecho público.

Artículo 3. Los afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Sede Oficial del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz, en calle Plaza de España, n.º 16, 06002 Badajoz.

Artículo 4. La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz aprobará la creación de nuevos ficheros de titularidad pública, así como su modificación o supresión, siempre que sea necesario para la consecución de las finalidades y funciones públicas del Colegio.

Disposición final. La presente disposición se hará conocer a la Agencia Española de Protección de Datos según lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la LOPD y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz, a 9 de febrero de 2012. El Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz, MANUEL LUIS GÓMEZ GONZÁLEZ.

A N E X O

Fichero: Colegiados.

1. Responsable de fichero: Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz.
2. Usos y fines: Registro de colegiados, acreditados e inscritos, gestión de cuotas, control de títulos, habilitación profesional, incompatibilidades profesionales, bolsa de trabajo, ejercicio de potestades estatutarias de derecho público.
3. Colectivo afectado: Asociados o miembros.
4. Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal por medio de formulario de colegiación.
5. Estructura básica y tipos de datos: Los datos que se incluirán en este Fichero son:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, dirección, imagen/voz, n.º ss / mutualidad, teléfono, firma electrónica, n.º registro de personal, nombre y apellidos, firma/huella, n.º de colegiado, dirección correo electrónico.



- Otros datos: Características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, información comercial, económicos, financieros y de seguros, transacción de bienes y servicios.
- 6. Cesiones previstas: Hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.
- 7. Servicio ante la que se puede ejercitar el derecho de acceso: Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz, en la calle Plaza de España, n.º 16, 06002 Badajoz.
- 8. Medidas de seguridad: De nivel básico.

Fichero: Visados.

1. Responsable de fichero: Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz.
2. Usos y fines: Gestión y registro de los visados de nota encargo con intervención profesional de colegiados, control documental de proyectos y de autores, observancia de corrección documental y cumplimiento de normativa, gestión cobro honorarios si así lo solicitan, archivo de documentación en el periodo de la responsabilidad civil de sus autores.
3. Colectivo afectado: Asociados o miembros, representantes legales.
4. Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, por medio de formulario de visado.
5. Estructura básica y tipos de datos: Los datos que se incluirán en este Fichero son:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, dirección, teléfono, firma electrónica, nombre y apellidos, firma/huella, n.º de colegiado.
 - Otros datos: Transacción de bienes y servicios.
6. Cesiones previstas: Otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local, interesados legítimos.
7. Servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso: Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Badajoz, en la calle Plaza de España, n.º 16, 06002 Badajoz.
8. Medidas de seguridad: De nivel básico.